DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 101.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

BANCO NACIONAL.

La eleccion del nuevo Directorio, que tuvo lugar n la última asamblea general de accionistas, verificada en 31 de Agosto próximo pasado, ha recaido, por mayoria de sufragios, en los individuos siguientes—

Dr. D. Mariano Andrade.
D. José Maria Escalada.
D. José I. Garmendia.
D. José Perez Mendoza.
D. José Joaquin Almeida.
D. Narciso Martinez.
D. Laureano Cazon.
D. Vicente Castes.
D. José Iturriaga.
D. Guillerma Brown.
D. Juan Victorica.
D. Manuel Regueira.
D. Victorino de la Fuente.
D. Roque del Sar.
D. Sebastian Ocampo.
D. Manuel Martinez.

El Gobierno ha aprobado la precedente eleccion.

EJERCITO DE RESERVA.

Ayer tuvo noticia oficial la Inspeccion general de que el ejército de reserva habia adelantado sus marchas hasta el Puente de Marquez. Hoy se halla en San José de Flores, y mañana hará su entrada en la ciudad.

De conformidad á las órdenes circuladas con anticipacion á los regimientos de milicia urbana, marcharán estos á San José de Flores, desde donde incorporados á sus beneméritos compañeros, se encaminarán á la plaza de la Victoria, para ser destinados á sus respectivos cuarteles, despues de recibir los votos de gratitud, con que les espora un pueblo profundamente reconocido.

SECA.

Han sido algun tanto mitigados los efectos de la desoladora seca que hacen tres años sufre nuestra campaña. Por noticias contestes sabemos que ha caido una copiosa lluvia en los campos del Sud, de que han participado igualmente los que se hallan situados al Norte de la ciudad. En las cercanias de esta, sin embargo, continúa la seca, y es de temer que tengamos un verano tan poco abundante de frutas como el anterior. Sobre todo, sería sensible la pérdida de la próxima cosecha de trigos, cuando la escala de derechos, establecida sobre la introduccion de harinas estrangeras, presentaba ocasion de que nuestros labradores compensasen en parte las pérdidas que han esperimentado en los últimos años, emanada principalmente de la guerra que subsiguió al motin de 1.° de diciembre de 1828.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche hay sesion. Continuará discutiéndose el punto que prestó materia á la anterior, de que dimos un estracto en el último número.

NOTICIAS ESTRANGERAS

CHILE.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

El 14 de julio se aprobó el siguiente proyecto de lei.

El Congreso nacional de Chile: considerando que la horrible crises en que acaba de verse la nacion sumerjida en todos los horrores de la guerra civil, la anarquia y el desórden de que solo ha podido salvarse por un especial favor de la Divina providencia, ha provenido esclusivamente de los vicios de la constitucion política promulgada en 1828: que la esperiencia ha acreditado que no puede obtenerse la tranquilidad interior y el restablecimiento del órden, si la nacion ha de continuar dirijiéndose por ella; y que por estas razones la gran mayoria de los pueblos de Chile ha manifestado sus deseos de que se revise este código: despues del mas maduro y circunspecto exámen decreta.

Art. 1.° La constitucion política de la nacion chilena promulgada en 6 de agosto de 1828 necesita modificarse y alterarse.

2. Al efecto, y siguiendo el modelo señalado por la misma constitucion en el artículo 133, se reunirá á la mayor brevedad una convencion, con el mismo y esclusivo objeto de reformar, ó adicionar la espresada constitucion.

3. A esta convencion se convocarán diez y seis de los diputados elejidos por el pueblo para la presente cámara de diputados, seis grandes funcionarios públicos en los distintos ramos de la administracion: catorce personas notables del Estado, elejidas entre las clases siguientes; á saber: cuatro literatos de reconocida sabiduría y patriotismo: dos eclesiásticos de notoria ilustracion y patriotismo: cuatro grandes propietarios agricultores: dos comerciantes de considerable crédito y jiro: dos mineros de créditos en esta profesion.

4. El congreso nacional reunidas ámbas cámaras en no menor número que tres cuartas partes de los miembros de cada una elejirán los individuos que conforme al número y designacion hecha en el anterior artículo deban convocarse y formar la convencion.

5. No embaraza ser miembro del congreso nacional para ser llamado á la convencion en las clases de funcionario, ó notable.

6. La eleccion se verificará á pluralidad absoluta de sufrajios y procediendo á elejir primeramente los diez y seis individuos de la cámara de diputados. Luego que esté publicada la eleccion de estos, se pasará á las de los seis grandes funcionarios públicos. En seguida y publicada esta eleccion se procederá á la de los cuatro literatos, y así, por el órden designado en el artículo 3.° hasta completar la eleccion total de los 36 individuos que han de formar la gran convencion.

7. Si del primer escrutinio resultaren unas personas con pluralidad absoluta, y otras sin ella, teniéndose por debidamente electas las que hayan obtenido dicha pluralidad, se procederá para completar el número á segunda votacion, escluyéndose todas aquellas personas que no hayan obtenido diez votos, y si tampoco en este segundo escrutinio resultase mayoría absoluta, se pasará á hacer una votacion particular para cada uno, de los huecos que falten hasta completar el número designado; y si en esta votacion particular tampoco resultare mayoría absoluta, se procederá à segunda votacion entrando en el escrutinio solo las dos personas que hayan obtenido mas votos; y en el caso que estuvieren iguales dos, ó mas personas, se votará por el mismo órden cual de ellas deberá entrar en votacion con la que hubiere obtenido mas.

8. Verificada y publicada en el acto la eleccion, se comunicará al supremo gobierno á fin de que convoque á los electos para el dia en que el congreso fije la instalacion de la convencion.

9. No puede admitirse renuncia del cargo de vocal de esta convencion.

10. El dia señaladó por el congreso se instalará la convencion, prestando cada vocal en manos de los presidentes del senado y de la cámara de diputados el siguiente juramento:

"Juro por Dios nuestro Sr. examinar la constitucion política de Chile promulgada en 6 de agosto de 1828; y si hallare conveniente su reforma, modificacion ó alteracion concurrir á hacerla, segun el dictado de mi conciencia en los términos mas oportunos para asegurar la tranquilidad y la prosperidad del pueblo chileno. Si así lo hiciere, Dios me ayude, y si no, él me lo demande"

11. Despues de haber prestado este juramento, la convencion quedará instalada, y procederá á nombrar su presidente de entre sus vocales, y un secretario de dentro, ó fuera de su seno. Este presidente y secretario durarán por todo el tiempo de las sesiones de la convencion.

12. La convencion no podrá ocuparse de otro objeto que de la revision, reforma, modificacion, ó adicion de la constitucion, y para sus debates y órden interior, se rejirá por el reglamento interior del congreso de 12 de julio de 1826.

13. El supremo Gobierno, el senado y la cámara de diputados pueden nombrar los oradores que tengan á bien, para que asistan sin voto á las sesiones de la convencion, á representar y discutir sobre la reforma, ó alteraciones que hallaren por conveniente proponer. Todos los cuerpos públicos y ciudadanos particulares podrán dirigir á la convencion peticiones relativas al mismo objeto.

14. Durante las sesiones de la convencion suspenderán las suyas las cámaras dejando nombrada la comision permanente que previene el artículo 90 de la constitucion, la cual ejercerà sus respectivas funciones. Las cámaras podrán reunirse por convocacion del gobierno, con acuerdo de la comision permanente, si lo exijieren así negocios de grave importancia, ó urgencia.

15. Luego que la convencion haya concluido sus trabajos dará cuenta á la comision permanente, para que esta haga reunir el congreso y le pase el código presentado por la convencion.

16. Reunidas las dos cámaras del congreso sin que obste á alguno de sus miembros haberlo sido de la convencion, y formando una sola sala tomará en consideracion el código presentado, y procederá á aceptarlo, ó repulsarlo en nombre de la nacion, votando despues de los respectivos debates por esta simple proposicion—se acepta ó se repulsa el código presentado por la convencion.

17. Si por el resultado de la votacion fuese aceptado el código, se publicará como constitucion del Estado.

18. Si por resultado de la votacion fuese repulsado el código, el congreso, separadas las cámaras, procederá en la forma constitucional á dictar los medidas que hallase conveniente para la nueva revision de la constitucion de 6 de agosto de 1828.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1831.

Con el motivo de las ocurrencias del Panquimagogo, el que subscribe ha puesto atencion desde estas últimas semanas en los desgraciados sucesos del uso de esta medicina; y en efecto, aunque á su noticia no han podido llegar todos, no han sido pocos los que ha sabido que han muerto, ó han tenido que abandonarlo: ha habido ocasion en el hospital de mugeres de hallarse reunidas seis por haberse agravado notablemente sus enfermedades, y agotado tambien sus faltriqueras con el dicho remedio: ayer ó anteayer murió sin disposicion alguna un hombre al otro dia de haberlo tomado, y despues de haber hecho con él tres vómitos y cuarenta y tantas evacuaciones de vientre. Vivia hácia el hueco de Da. Engracia, en las inmediaciones de la casa del finado Fuentes.

Esta causa pública parece ya abandonada. Todo médico está obligado, por el reglamento que rige en la materia, á denunciar estos desórdenes, y hasta el de Policía que tiene esta obligacion, por el doble motivo de su empleo, parece

haberlo sabido, y que reusa dar un paso. Sucede esto porque han creido que la última superior providencia que deja libre la venta del Panquimagogo, supone tambien tácitamente su libre uso.

Aun pensarlo así es nn agravio que se hace á nuestro gobierno. Su decreto está fundado en la razon de haberse introducido libremente como cualquiera otro artículo de comercio, y haberse consentido así hasta shora. A nada mas se estiende; y seria una atroz injuria aun sospecharlo indiferente á los naturales resultados del abuso de tal medicina. Entretanto urge que haya órden en este negocio; y por lo mismo, con el fin de que se tomen las debidas providencias al efecto, se dirige á V. suplicándole dé á este papel un lugarcito en su recomendiable periódico.

El que ama al hombre.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía, hoy 19.

D. Nicolas Puche, Mercedes.
Rosario Gomez, Paisandú.
Isidora Llames, id.
José Gabriel Leiba, Córdoba.

Toribio Suncos, al mando de una tropa de carretas, con la dotacion de 15 peones para su servicio, despachada de esta por D. Juan Carlos Rosado, para Córdoba.

Celedonio Salas, al mando de una tropa de doce carretas, con la dotacion de 16 peones para su servicio, despachada por el mismo Salas para el Pergamino.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 19.

Onzas de rostro	106 4	á	
——Patrias	104 4	á	
Pesos fuertes	6 4	á	6 5
——Patrios	6 2½	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Fondos públicos del 6	54	á	57

HOY 19.— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.
73 fardos lienzos—8 cuñetes tabaco de mascar—1 cajon peinetas para rulos, de talco y de carey—31 cajones té hison—60 barricas harina—2 barricas alquitran—3 quintales estopa—48 cajones cohetes de la India.

à D. Felipe Botet, Belgrano 35.
80 tercios yerba Parnaguá.

á D. Bernardino Ferreira, Belgrano 70.
22 tercios yerba parnaguá—1 cajon dulce.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
140 tercios yerba parnaguá—1 cajon ticholos.

á D. José Carneiro, Piedras 41.
10 tercios yerba parnaguá—67 sacos arroz.

á D. Juan Costa Timoteo, Belgrano 70.
230 tercios yerba parnaguá—4 canastos id.—8 piezas betas ambé.

à Eduardo Lumb, Paz 54.
30 cajones cohetes de la India—100 piezas ambé.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la fragata francesa Nueva Alianza, de la Isla de Bourbon, consignada á D. Victor Curras, 144 fardos pasto, 1,000 pesos fuertes, 20 toneladas piedras.

Manifiesto de la goleta oriental Preciosa Maria, de Montevideo el 16, consignada á D. Felix Alibert, con 300 rollos tabaco, 219 atados fierro, 500 medias suelas, 15 pipas caña.

Manifiesto de la goleta nacional *Santa Rosa*, de Corrientes, consignada á su patron y dueño D. Benito Lanza, su cargamento el siguiente—

A D. Martin Regunaga, 235 suelas—á D. Remigio Gonzalez Moreno, 842 cueros vacunos, 12 sacos cerda, 8 id. yerba, 5 petacones tabaco.

Hoi ha llegado una goleta oriental del Urugay.

Entradas de cabotaje.

Balandra Rondel, de San Juan con carnes.
Lanchon Animas, de id. con id.
Lanchon San Antonio, de id. con id.
Lanchon Vigilante, de la Agraciada con leña.
Lanchon Gaucho, del Monte con agrio.
Balandra Maria Isabel, del Rosario, cargamento general.
Garandumba Bienvenida, de las Vacas, con leña.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SAN PEDRO Y SAN NICOLAS saldrá, dentro de tres dias, la balandra *Maria Isabel.* Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista, núm. 225.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 20 del presente, el bergantin inglés *Plata*, despachado por Miller Stwart, calle de la Florida, número 76.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 20 del presente, el bergantin inglés *Beatris*, su consignatario D. Cárlos Horn, calle de la Piedad, número 88.

PARA BOSTON saldrá el 20 del presente la barca americana *Leoparda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase à Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria, á beneficio de MATILDE DIEZ, para HOI lúnea 19 del corriente.

LA TRAGEDIA en 5 actos, nueva—

EDIPO.

Se cantará una graciosa TONADILLA á 3, por los Señores Ana Campomanes, Juan Antonio Viera y Domingo Moreno, titulada el HIPOCRITA; y dará fin con la chistosa pieza en un acto—

EL USURERO BURLADO.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion. A las 7 y media.

INTERASANTE—*LECHE PURA: desde el miércoles próximo se venderá leche de mejor calidad y cantidad, por su pureza y medida, que lo general, en el Almacen calle de Potosí ántes de llegar á la Iglesia de San Juan —En el mismo almacen se vende Manteca del pais y huevos frescos.* 19 3.

LECHE DE SUPERIOR CALIDAD.—Se venderá diariamente desde mañana en el mercado del centro. Podráse ocurrir desde las ocho de la mañana. La bondad de la leche á venta como su cantidad llenará los deseos de los consumidores. 19—3

PIEDRAS DE VEREDA.—Se halla de venta á precio acomodado, en casa de D. Diego White y Ca, número 30, calle de la Biblioteca. 19 2

SE VRNDE UNA CASA que hace á dos frentes, calle de la Biblioteca número 318 y calle de San José núm. 90, edificada en terreno de 14 y media varas de frente al norte y 57 de fondo al sur; tiene comodidad para familia, esquina y trastiendas para pulperia, un almacen con su armazon y mostrador, corral, cuartos de alquiler, todo de azotea, y huerta con algunos árboles. Las personas que se interesen en comprarla ocurran á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida núm. 50, quienes están encargados de dicha venta.

SE ALQUILA el almacen número 66, calle de la Paz, tiene mucha capacidad, es seco y á propósito para toda clase de negocio. El que lo necesite, puede verse con su dueño que vive en la casa de altos, despues del número 70, en la misma calle de la Paz. 19

AMA DE LECHE—Desea conchabarse una de cuatro meses de parida, sana y robusta. El que la necesite ocurra á la calle de la Florida, número 280. 19

SE VENDE una casa situada en la calla de Tucuman número 31. Su terreno de frente es de 11½ varas y su fonde 70. El que la quiera comprar puede verse con su dueño que vive en la calle de la Piedad numero 64. 19

Habiéndome exigido varios amigos y discípulos de mi finado hijo Don Avelino Diaz, que hiciera traer su cadaver para inhumarlo en esta ciudad, y siéndome dificil reusarme á estas demostraciones de estrecha amistad, que en algun modo pueden consolarme de tan lamentable pérdida; tengo ahora el honor de avisar á los insinuados amigos y discípulos, que el cadaver se halla depositado en la parroquia de Monserrat, y que el martes 20 del corriente á las 4 de la tarde será conducido al Cementerio del Norte—Creo con este anuncio, cumplir con el compromiso que habia contraido, y doi al mismo tiempo las debidas gracias á los Sres. que me han manifestado tan grato interes en las presentes circunstancias.

FERNANDO DIAZ.

INTERESANTE—Se vende un almacen de abasto bien acreditado y en el mejor parage que se puede desear; igualmente la esquina que se comunica con el dicho almacen, y que está pronta y preparada para poner tienda de géneros, ó para otro cualquier negocio: sita calle de la Plata número 320, ó de la plaza de Lorea media cuadra para adentro. El dueño vende pór tener que reparar su salud. 16 3

SE VENDE un hermoso SITIO, que hace esquina, con frente á las calles de Belgrano y Lorea, está todo cercado de pared; tiene galpones muy cómodos, y es á propósito para una barraca; se dará en un precio muy bajo, ocurriendo á tratar con su dueño á la calle de Belgrano, número 367.—El mismo individuo vende una PULPERIA acreditada, que hace regulares diarios; y que tambien puede convenirle al que se interese por el sitio arriba espresado. 17—3.

CAMBIO DE DOMICILIO—*De la calle de Potosí número* 62, *se han mudado calle de la Victoria; (ántes del Cabildo) á tres cuadras de la plaza para el campo núm.* 73.

DOÑA ANTONIA BRUNET, esposa de Don Claudio Annat, retratista de miniatura, promete la semejanza y bien acabado de los retratos sobre marfil, á precios equitativos.—Discípula de los mejores maestros de Paris, y conocida por muchas personas por sus obras, ofrece sus servicios al ilustrado pueblo de Buenos Aires.—Esperando merecer la confianza de las madres de familia que quieran hacer aprender el dibujo á sus hijas, les previene que ha abierto una *Escuela de dibujo* para niñas, en la que da lecciones diariamente de 6 á 7 de la noche.

D. CLAUDIO ANNAT, avisa asimismo que, en la misma casa, ha vuelto á abrir su taller de dorador al Temple; azoga los espejos viejos y les da la forma de nuevos. En dicho taller se halla un surtido de espejos de último gusto, y de varios tamaños.

D. MIGUEL BRUNET, retratista al Olio, previene tambien que, deseando merecer la confianzn de las personas que tengan á bien hacerse retratar, ofrece la mayo, semejanza de los retratos, y á los precios mas moderadosr ocurriendo á la casa arriba indicada.

REMATES.

Interesante à los Almaceneros.

A plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el Almacen calle de la Reconquista, número 66.

El Mártes, 20 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán, sin reserva alguna, á la mas alta postura, por tener que desocupar el actual inquilino dicho almacen, los siguientes artículos.

150 tercios yerba Parnaguá superior sin haber sido desflorada
15 pipas ginebra blanca de N. A. superior
40 cuarterolas vinagre de yema
180 Frasqueras ginebra de Holanda superior
80 bolsas cacao superior calidad
Una partida de rollos de jarcia
Jabon amarillo, azucar, piedras de chispa, lentejas &c.
Y otros varios artículos de comestibles que estarán de manifiesto.

Por los mismos.

Potosí número 89.

El miércoles 21 y jueves 22 del corriente, á las 11, se rematarán á la mas alta postura una coleccion de muebles, servicios de mesa y plata labrada, lo mas de hechura y fábrica inglesa. El pormenor es como sigue—

Para comedor—1 mesa de comedor de caoba de 2 varas de ancho y 8 de largo—12 sillas de caoba asiento de cerda.

Para sala—1 mesa redonda, 1 idem para sofá, 2 id. de arrimo, 1 costurero, 2 sofás, 12 sillas, 1 estante de caoba, 1 relox de sobremesa, 1 alfombra de tripe.

Para librería—1 armario grande de caoba para libros, 1 mesa de escritorio superior, algunos mapas, sillas &c., 1 barómetro, 1 coleccion selecta de libros en inglés, español, francés é italiano.

Para dormitorio—1 cuja superior con colgadura completa, 1 guarda ropa, 1 lavatorio, mesas, cómodas y armarios.

Hay igualmente—1 servicio superior de porcelana, cristalería, útiles de cocina, y varios otros artículos de los que se hará un catálago por separado.

Por los mismos.

Interesante à los almaceneros.

En casa del Sr. D. Juan Barley calle de Chacabuco N. 23.

El viernes 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á los mas altos precios, por concluir facturas y por tener que desocupar la casa el dicho señor, los siguientes artículos.

Algunos canastos de loza que consisten de escupideras, tazas para caldo, platos y fuentes, &c. &c., juegos de té y café, cristalería, como fanales &c., alberjas en bolsas, 10 barricas vino de madera embotellado, juegos de chimenea, que consisten de tenazas, cucharas y regillas, carboneras de bronce y fierro, género de cerda para sofás, y otros varios artículos para almaceneros.

POR MEDRANO Y GONZALES.

Calle de la Florida, número 18.

Mañana Martes, 20 del corriente, á las once en punto de la mañana, se ha de ramatar, para chancelacion de cuentas, un surtido hermoso de efectos que se venderá indispensablemente.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí, núm. 36.

El viernes 23 se rematará un surtido de géneros para tienda y otros renglones, cuyo pormenor se anunciará.